

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 198/92 - ANEXO N° I \*\*\* ALFAJOREROS \*\*\* SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2020**

**COMPRENDE:** los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

**INCREMENTOS:** ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

**Expte:2020-47803788-APN-ATMP#MPYT**

**ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS:**

**A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:**

	<u>BASICOS</u> <u>Septiembre'20</u>	<u>ADICIONAL PARITARIA</u> <u>2016/2017</u>	<u>INCREMENTO</u> <u>SOLID.REMUN.</u> <u>Dto14/2020</u> <u>Febrero'20</u>
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 160,00
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 1.971,94	\$ 29,84	\$ 160,00
Encargado de Sección .....	\$ 1.802,63	\$ 27,28	\$ 160,00
Oficial Especializado y No idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 26,08	\$ 160,00
Oficial*.....	\$ 1.643,28	\$ 24,87	\$ 160,00
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 160,00
Medio Oficial No idóneo .....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 160,00
Chofer.....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 160,00
Medio Oficial .....	\$ 1.414,22	\$ 21,40	\$ 160,00
Sereno .....	\$ 1.354,46	\$ 20,50	\$ 160,00
Ayudante .....	\$ 1.304,67	\$ 19,74	\$ 160,00
Peón .....	\$ 1.215,03	\$ 18,40	\$ 160,00

**B OTRAS CATEGORIAS**

Supervisora .....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 160,00
Calificada.....	\$ 1.364,42	\$ 20,65	\$ 160,00
Capacitada desde al 25° mes en adelante .....	\$ 1.294,71	\$ 19,59	\$ 160,00
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive .....	\$ 1.175,20	\$ 17,79	\$ 160,00
Inicial hasta el 6° mes inclusive .....	\$ 995,93	\$ 15,07	\$ 160,00

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-

D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

**E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

	<u>MENSUAL</u>		
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL* .....	\$ 49.298,54	\$ 746,96	\$ 4.000,00
Encargado de Sección .....	\$ 40.086,18	\$ 607,38	\$ 4.000,00
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51	\$ 4.000,00
Vendedor y/o Cajero .....	\$ 37.347,38	\$ 565,89	\$ 4.000,00
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista .....	\$ 34.608,57	\$ 524,38	\$ 4.000,00
Auxiliar en Ventas .....	\$ 31.869,95	\$ 482,86	\$ 4.000,00

**ART. 67°: ESCALA DE ANTIGÜEDAD**

a) Desde al 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11° año al 15° inclusive:

d) el 1,5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

**NOTA:** a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 198/92 - ANEXO N° II \*\*\* ALFAJOREROS \*\*\* NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020**

**COMPRENDE:** los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

**INCREMENTOS:** ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS: A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:	BASICOS		INCREMENTO	
	Septiembre'20	ADICIONAL PARITARIA 2016/2017	SOLID.REMUN. Dto14/2020 Febrero'20	ASIGNACION NO REMUN. Nov-Diciemb'20
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 80,00	\$ 170,90
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 1.971,94	\$ 29,84	\$ 80,00	\$ 157,76
Encargado de Sección .....	\$ 1.802,63	\$ 27,28	\$ 80,00	\$ 144,21
Oficial Especializado y No idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 26,08	\$ 80,00	\$ 137,84
Oficial*.....	\$ 1.643,28	\$ 24,87	\$ 80,00	\$ 131,46
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 80,00	\$ 121,11
Medio Oficial No idóneo .....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 80,00	\$ 119,51
Chofer.....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 80,00	\$ 119,51
Medio Oficial .....	\$ 1.414,22	\$ 21,40	\$ 80,00	\$ 113,14
Sereno .....	\$ 1.354,46	\$ 20,50	\$ 80,00	\$ 108,36
Ayudante .....	\$ 1.304,67	\$ 19,74	\$ 80,00	\$ 104,37
Peón .....	\$ 1.215,03	\$ 18,40	\$ 80,00	\$ 97,20
<b>B OTRAS CATEGORIAS</b>				
Supervisora .....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 80,00	\$ 121,11
Calificada.....	\$ 1.364,42	\$ 20,65	\$ 80,00	\$ 109,15
Capacitada desde al 25° mes en adelante .....	\$ 1.294,71	\$ 19,59	\$ 80,00	\$ 103,58
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive .....	\$ 1.175,20	\$ 17,79	\$ 80,00	\$ 94,02
Inicial hasta el 6° mes inclusive .....	\$ 995,93	\$ 15,07	\$ 80,00	\$ 79,67
C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-				
D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-				
<b>E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS</b>	<b>MENSUAL</b>			
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL* .....	\$ 49.298,54	\$ 746,96	\$ 2.000,00	\$ 3.943,88
Encargado de Sección .....	\$ 40.086,18	\$ 607,38	\$ 2.000,00	\$ 3.206,89
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51	\$ 2.000,00	\$ 3.107,30
Vendedor y/o Cajero .....	\$ 37.347,38	\$ 565,89	\$ 2.000,00	\$ 2.987,79
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista .....	\$ 34.608,57	\$ 524,38	\$ 2.000,00	\$ 2.768,69
Auxiliar en Ventas .....	\$ 31.869,95	\$ 482,86	\$ 2.000,00	\$ 2.549,60

**ART. 67°: ESCALA DE ANTIGÜEDAD**

a) Desde al 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11° año al 15° inclusive:

d) el 1.5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

**NOTA:** a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 198/92 - ANEXO N° III \*\*\* ALFAJOREROS \*\*\* ENERO A FEBRERO 2021**

**COMPRENDE:** los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

**INCREMENTOS:** ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

**Expte:2020-47803788-APN-ATMP#MPYT**

**ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS:**

**A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:**

	<b>BASICOS</b> <u>Septiembre'20</u>	<b>ADICIONAL PARITARIA</b> <u>2016/2017</u>	<b>ASIGNACION</b> <b>NO REMUN.</b> Enero A Febrero'21
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 363,17
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 1.971,94	\$ 29,84	\$ 335,23
Encargado de Sección .....	\$ 1.802,63	\$ 27,28	\$ 306,45
Oficial Especializado y No idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 26,08	\$ 292,90
Oficial*.....	\$ 1.643,28	\$ 24,87	\$ 279,36
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 257,35
Medio Oficial No idóneo .....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 253,96
Chofer.....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 253,96
Medio Oficial .....	\$ 1.414,22	\$ 21,40	\$ 240,42
Sereno .....	\$ 1.354,46	\$ 20,50	\$ 230,26
Ayudante .....	\$ 1.304,67	\$ 19,74	\$ 221,79
Peón .....	\$ 1.215,03	\$ 18,40	\$ 206,56

**B OTRAS CATEGORIAS**

Supervisora .....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 257,35
Calificada.....	\$ 1.364,42	\$ 20,65	\$ 231,95
Capacitada desde al 25° mes en adelante .....	\$ 1.294,71	\$ 19,59	\$ 220,10
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive .....	\$ 1.175,20	\$ 17,79	\$ 199,78
Inicial hasta el 6° mes inclusive .....	\$ 995,93	\$ 15,07	\$ 169,31

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-

D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

**E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

	<b>MENSUAL</b>		
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL* .....	\$ 49.298,54	\$ 746,96	\$ 8.380,75
Encargado de Sección .....	\$ 40.086,18	\$ 607,38	\$ 6.814,65
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51	\$ 6.603,02
Vendedor y/o Cajero .....	\$ 37.347,38	\$ 565,89	\$ 6.349,05
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista .....	\$ 34.608,57	\$ 524,38	\$ 5.883,46
Auxiliar en Ventas .....	\$ 31.869,95	\$ 482,86	\$ 5.417,89

**ART. 67°: ESCALA DE ANTIGÜEDAD**

a) Desde al 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11° año al 15° inclusive:

d) el 1.5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

**NOTA:** a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 198/92 - ANEXO N° IV \*\*\* ALFAJOREROS \*\*\* MARZO 2021**

**COMPRENDE:** los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

**INCREMENTOS:** ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

**Expte:2020-47803788-APN-ATMP#MPYT**

**ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS:**

**A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:**

	<u>BASICOS</u> <u>Septiembre'20</u>	<u>ADICIONAL PARITARIA</u> <u>2016/2017</u>	<u>ASIGNACION</u> <u>NO REMUN.</u> <u>Marzo'21</u>
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 555,43
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 1.971,94	\$ 29,84	\$ 512,70
Encargado de Sección .....	\$ 1.802,63	\$ 27,28	\$ 468,68
Oficial Especializado y No idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 26,08	\$ 447,97
Oficial*.....	\$ 1.643,28	\$ 24,87	\$ 427,25
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 393,59
Medio Oficial No idóneo .....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 388,41
Chofer.....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 388,41
Medio Oficial .....	\$ 1.414,22	\$ 21,40	\$ 367,70
Sereno .....	\$ 1.354,46	\$ 20,50	\$ 352,16
Ayudante .....	\$ 1.304,67	\$ 19,74	\$ 339,21
Peón .....	\$ 1.215,03	\$ 18,40	\$ 315,91

**B OTRAS CATEGORIAS**

Supervisora .....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 393,59
Calificada.....	\$ 1.364,42	\$ 20,65	\$ 354,75
Capacitada desde al 25° mes en adelante .....	\$ 1.294,71	\$ 19,59	\$ 336,62
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive .....	\$ 1.175,20	\$ 17,79	\$ 305,55
Inicial hasta el 6° mes inclusive .....	\$ 995,93	\$ 15,07	\$ 258,94

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-

D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

**E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

	<u>MENSUAL</u>		
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL* .....	\$ 49.298,54	\$ 746,96	\$ 12.817,62
Encargado de Sección .....	\$ 40.086,18	\$ 607,38	\$ 10.422,41
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51	\$ 10.098,73
Vendedor y/o Cajero .....	\$ 37.347,38	\$ 565,89	\$ 9.710,32
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista .....	\$ 34.608,57	\$ 524,38	\$ 8.998,23
Auxiliar en Ventas .....	\$ 31.869,95	\$ 482,86	\$ 8.286,19

**ART. 67°: ESCALA DE ANTIGÜEDAD**

a) Desde al 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11° año al 15° inclusive:

d) el 1.5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

**NOTA:** a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 198/92 - ANEXO N° V \*\*\* ALFAJOREROS \*\*\* ABRIL 2021**

**COMPRENDE:** los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

**INCREMENTOS:** ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

**Expte:2020-47803788-APN-ATMP#MPYT**

**ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS:**

**A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:**

	<b>BASICOS</b>	<b>ADICIONAL PARITARIA</b>
	<u>Abril'21</u>	<u>2016/2017</u>
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.691,72	\$ 40,75
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.484,66	\$ 37,60
Encargado de Sección .....	\$ 2.271,33	\$ 34,37
Oficial Especializado y No idóneo.....	\$ 2.170,94	\$ 32,85
Oficial*.....	\$ 2.070,55	\$ 31,34
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.907,42	\$ 28,87
Medio Oficial No idóneo .....	\$ 1.882,32	\$ 28,49
Chofer.....	\$ 1.882,32	\$ 28,49
Medio Oficial .....	\$ 1.781,93	\$ 26,97
Sereno .....	\$ 1.706,64	\$ 25,83
Ayudante .....	\$ 1.643,89	\$ 24,88
Peón .....	\$ 1.530,95	\$ 23,19

**B OTRAS CATEGORIAS**

Supervisora .....	\$ 1.907,42	\$ 28,87
Calificada.....	\$ 1.719,19	\$ 26,02
Capacitada desde al 25° mes en adelante .....	\$ 1.631,34	\$ 24,69
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive .....	\$ 1.480,76	\$ 22,41
Inicial hasta el 6° mes inclusive .....	\$ 1.254,88	\$ 18,99

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-

D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

**E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

	<b>MENSUAL</b>	
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL* .....	\$ 62.116,56	\$ 941,16
Encargado de Sección .....	\$ 50.508,92	\$ 765,30
Administrativo.....	\$ 48.940,32	\$ 741,52
Vendedor y/o Cajero .....	\$ 47.058,00	\$ 713,02
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista .....	\$ 43.607,08	\$ 660,72
Auxiliar en Ventas .....	\$ 40.156,14	\$ 608,40

**ART. 67°: ESCALA DE ANTIGÜEDAD**

a) Desde al 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11° año al 15° inclusive:

d) el 1.5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

**NOTA:** a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-